



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 122/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANOS

Montevideo, 7 de noviembre de 2006.-


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- ◆ por resolución n° 474/06/27 de fecha 11 de octubre de 2006 **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana María del Rosario NOVEGIL LOPEZ**, quien fue notificada el día 26 de octubre de 2006;
- ◆ por resolución n° 496/06/28 de fecha 18 de octubre de 2006 **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Froilán GARCÍA GONZALEZ**, quien fue notificado el día 31 de octubre de 2006,

Ambos profesionales quedan por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTA : En la circular n° 88/06 se padeció error en el apellido de la Esc.desinvertida, siendo el nombre completo de la misma **María del Carmen DE GOUVEIA CENTURION**.